



AYUNTAMIENTO DE INIESTA (Cuenca)

CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE INIESTA

TRIBUNAL DE EXAMEN:

Presidenta: Doña: Maria Ana Pozo Poveda.

Vocales,

Doña Consolación León López.

Doña Consolación Clemente Honrubia

Doña Gregoria Manzanares Rubio.

Doña Maria Jesús Martínez Martínez

Secretaria,

Doña María José García Sáiz

En Iniesta a quince de marzo de dos mil dieciocho, el tribunal compuesto por las personas anteriormente mencionadas y tras valorar la prueba escrita y exposición del mismo realizadas el día catorce de mayo, las puntuaciones quedan como a continuación se detalla:

PUNTUACIONES OBTENIDAS PERSONAS PRESENTADAS :

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
1.- Cerrillo Casas Ana Isabel	6,25
2.- Gómez Vega Cristina	4
3.- Granero Amoraga Miriam	5
4.- Griñán Moya Natalia	8,75
5.- Martínez Flores Eduardo	8
6.- Mateo Cuevas María Jesús	6,50
7.- Moreno Esteso Noelia	6
8.- Roldán Navarro Lucia	7,75
9.- Yáñez Cuenca Sofía	5,25

PERSONAS NO PRESENTADAS

NOMBRE Y APELLIDOS
1.- Aparicio Zeballos María del Carmen
2.- Aroca Plaza Andrea
3.- Carcelén Rodenas Marta
4.- Castañeda González Teresa María
5.- Escribano Tarancón María Soledad
6.- Fernández Almodovar Rocio
7.- Gómez Fernández Francisco Javier
8.- González Lozano Ana Isabel
9.- Gutiérrez Campos Luis Alberto
10.- Játiva Muñoz Irene
11.- Laparra Salcedo María Estela
12.- Marín Gómez María Rosa
13.- Moreno Galindo Natalia
14.- Núñez Navarro Mercedes
15.- Sáiz Risueño María

Pasarán a formar parte de la Bolsa de empleo de Educador Social del Ayuntamiento de Iniesta por el siguiente orden:

Nº orden	Nombre y apellidos.	Puntos
1	Natalia Griñán Moya	8,75
2	Eduardo Martínez Flores	8
3	Lucía Roldán Navarro	7,75
4	María Jesús Mateo Cuevas	6,50
5	Ana Isabel Cerrillo Casas	6,25
6	Noelia Moreno Esteso	6
7	Sofía Yañez Cuenca	5,25
8	Miriam Granero Amoraga	5

La bolsa formada por la presente convocatoria, tendrá una vigencia de dos años, prorrogable a uno más.

Contra las Resoluciones del Tribunal, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iniesta en el plazo de un mes a contar desde la fecha del acta. (Art. 122 Ley 39/2015, de 1º de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Terminado el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal de lo cual yo, la Secretaria, certifico.

PRESIDENTA



Anatozo.

VOCALES



SECRETARIA

